



ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 10239 /

VISTOS: Ing. Jurídico N° 3486 de 2022; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y conforme al Decreto Alcaldicio N° 4370 de fecha 30 de junio de 2021 por el que asumo como Alcaldesa de Viña del Mar, dicto el siguiente:

CONSIDERANDO:

UNO) Que la Sección Abastecimiento estableció el informe de costo de proceso de evaluación de una licitación pública de este Municipio.

DOS) Que dicho informe tiene por objeto establecer los valores de los costos del proceso de evaluación de una licitación pública por parte de dicha Sección, para efectos de la aplicación de la causal de contratación directa prevista en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 7, letra j)

TRES) Que dicho informe cuenta con el visto bueno de la Jefa de la Sección Abastecimiento y del Director (S) del Departamento de Infraestructura, Recursos Materiales y Seguridad Interna.

CUATRO) Que en vista de lo señalado corresponde dictar el Decreto Alcaldicio que aprueba el referido informe.

DECRETO

1° **APRUÉBASE** el "Informe de costo de proceso de evaluación de una licitación pública de la Municipalidad de Viña del Mar", cuyo texto es el siguiente:

INFORME DE COSTO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

(Reglamento Ley N°19.886, Artículo 10, N°7, Letra J)

Considerando que, el artículo 6 de la Ley N°19.886 dispone que la administración deberá propender la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones.

Y en consideración de lo previsto en el artículo 10 N°7, letra j), del Decreto N°250/2004, la licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."

Y, con el fin de entregar un parámetro para la evaluación de la aplicación de trato directo por costo desproporcionado de la evaluación, contenida por la causal en comento y en la búsqueda que se concrete un ahorro en las contrataciones, es que se elabora el presente informe donde se detallan los tiempos y costos asociados a la contratación de una licitación pública de menor cuantía, en contraste de las gestiones necesarias para una adquisición de carácter excepcional mediante trato directo.

I. TIEMPOS DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y TRATO DIRECTO.

Realizar un proceso de licitación pública de menor cuantía, requiere un tiempo aproximado de 30 días hábiles, considerando todas las acciones necesarias para concretar la adjudicación según los datos presentados a continuación.

Tabla N°1: Desglose de tiempos de un proceso de licitación pública:

Nº	Procesos	Horas dedicación profesional y administrativa	Días hábiles totales de la tarea ¹
1)	Redacción y tramitación de la solicitud (Unidad técnica requirente).	6	3
2)	Elaboración de bases de licitación.	8	4
3)	Redacción y tramitación de decreto alcaldicio que aprueba bases.	5	3
4)	Publicación en sistema de información www.mercadopublico.cl.	2	1
5)	Foro de preguntas y respuestas	2	2
6)	Evaluación de las ofertas técnica	5	5
7)	Foro inverso	1	1
8)	Evaluación de las oferta técnica y económica	5	3
9)	Certificado de disponibilidad presupuestaria	4	2
10)	Redacción y tramitación de decreto alcaldicio que adjudica	5	4
11)	Adjudicación y orden de compra	1	2
Tiempos totales		44 horas de dedicación profesional o administrativa.	30 días hábiles.

Mientras que el tiempo dedicado para concretar una adjudicación mediante trato directo es en promedio 13 días hábiles, según el desglose presentado a continuación.

Tabla N°2: Desglose de tiempos de un proceso de tratos directos:

Nº	Procesos	Horas dedicación profesional y administrativa	Días hábiles totales de la tarea ²
1)	Redacción y tramitación de la solicitud (Unidad técnica requirente)	6	3
2)	Proceso de cotización	4	2
3)	Autorización presupuestaria	4	2
4)	Redacción y tramitación de Decreto Alcaldicio	5	4
5)	Adjudicación y orden de compra	1	2
Tiempos totales		20 horas de dedicación profesional o administrativa.	13 días hábiles.

II. COSTO DE PERSONAL POR DEPENDENCIA QUE INTERVIENE.

En cada etapa que se presenta en el punto predecesor, intervienen diferentes funcionarios, lo cual conlleva un costo asociado respecto a los tiempos para la gestión de las adquisiciones. A continuación, se hará el desglose del costo en materia de personal por cada dependencia que interviene.

¹ Días totales de la tarea: incluye la tramitación total de la tarea, esto es horas de dedicación profesional, tramitación administrativa, revisiones internas, horas jefatura.

² Días totales de la tarea: incluye la tramitación total de la tarea, esto es horas de dedicación profesional, tramitación administrativa, revisiones internas, horas jefatura.

1. Sección de abastecimiento

La metodología de cálculo del costo en el personal asociado para el proceso de evaluación de una licitación de menor cuantía se presenta a continuación.

Tabla N°3: Metodología de cálculo del costo en personal asociado a los procesos de evaluación de una licitación.

Procedimiento	Nº Promedio Mensual	Tiempo estimado por cada procedimiento (días hábiles)	Tiempo estimado para proceso de evaluación (días hábiles)	% de tiempo dedicado a cada procedimiento
Licitaciones	21 ³	30 ⁴	25 ⁵	83% ⁶

El costo del personal que interviene en cada licitación u orden de compra son 5 personas⁷, con una renta bruta total mensual en su conjunto de \$6.328.224.-

Licitaciones: Son aproximadamente 21 licitaciones mensuales según el siguiente cálculo se dará el valor unitario por cada una.

Formula:

$$\frac{(\text{Costo mensual remuneraciones}) \times \% \text{ de tiempo mensual dedicado}}{\text{Nº órdenes de compra mes}}$$

$$= \frac{(6.328.224)}{21} \times 83\% = 250.116$$

✓ **Valor unitario por licitación = \$250.116.-**

En la siguiente tabla se presenta la metodología que se utilizó para el cálculo del costo en personal para concretar una adquisición mediante trato directo.

Tabla N°4: Metodología de cálculo del costo en personal asociado a los procesos que conllevan la emisión de una orden de compra.

Procedimiento	Nº Promedio Mensual	Tiempo estimado por cada procedimiento (días hábiles)	Tiempo estimado para proceso de evaluación (días hábiles)	% de tiempo dedicado a cada procedimiento
Orden de compra	101 ⁸	13 ⁹	8 ¹⁰	62% ¹¹

Orden de compra: Son aproximadamente 101 órdenes de compra mensuales según el siguiente cálculo se le dará el valor unitario por cada una.

Formula:

³ Información año 2021 proporcionada por Mercado Público, la cual considera todas las licitaciones publicadas por la sección de abastecimiento durante el año 2021 (246/12=21)

⁴ Correspondiente a la información entregada en las tablas N°1.

⁵ Corresponde a la suma de los tiempos de la tabla N°1, puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.

⁶ Corresponde al cálculo de la tabla N°3 (100*25 días hábiles proceso de evaluación/30 días hábiles licitación=83%)

⁷ Las personas consideradas son jefe de sección de abastecimiento técnico grado 10º, activador de compra profesional 10º, activador técnico 10º, activador administrativo 13º y secretaría técnico 14º

⁸ Información año 2021 proporcionada por Mercado Público, (1.216/12=101,3)

⁹ Correspondiente a la información entregada en las tabla N°2.

¹⁰ Corresponde a la suma de los tiempos de la tabla N°2 puntos 2, 4 y 5.

¹¹ Corresponde al cálculo de la tabla N°4 (100*8 días hábiles proceso de evaluación/13 días hábiles (OC) =61,5%

$\frac{(\text{Costo mensual remuneraciones}) \times \% \text{ de tiempo mensual dedicado}}{\text{N}^\circ \text{ órdenes de compra mes}}$

$$= \frac{(6.328.224) \times 62\%}{101} = 38.847$$

✓ **Valor unitario por orden de compra = \$38.847.-**

2. Unidad técnica

Proceso por licitación: El costo del personal en la redacción y tramitación de la solicitud, foro de preguntas y respuestas, se requieren un total de 13 horas¹², considerando un costo promedio mensual de 3 personas.¹³

Formula:

$\frac{(\text{Costo mensual remuneraciones}) \times \text{cantidad de horas del proceso}}{180 \text{ horas mensuales}^{14}}$

$$= \frac{(6.748.140) \times 13 \text{ horas}}{180 \text{ hrs. mes}} = 487.366$$

✓ **Valor unitario por proceso de licitación: \$487.366.-**

Proceso por contratación directa: Para el proceso de contratación directa se requiere la redacción y tramitación de la solicitud para lo cual se utiliza un total de 6 horas¹⁵ y considerando que el costo promedio mensual es de 3 personas.¹⁶

Formula:

$\frac{(\text{Costo mensual remuneraciones}) \times \text{cantidad de horas del proceso}}{180 \text{ horas mensuales}^{17}}$

$$= \frac{(6.748.140) \times 6 \text{ horas}}{180 \text{ hrs. mes}} = 224.938$$

✓ **Valor unitario por proceso de licitación: \$224.938.-**

3. Comisión evaluadora

Proceso por licitación: Se considera la comisión evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio N°3827 del año 2013 se encuentra integrada a lo menos por el jefe de la sección de abastecimiento, el director del departamento de infraestructura, recursos materiales y seguridad interna y el jefe o director de la unidad que requirió el suministro o servicio, o en su caso, el funcionario que designen en su representación. Actuará de secretario el funcionario de la sección de abastecimiento que haya estado a cargo de la licitación.

Cada miembro de la comisión evaluadora deberá participar en el proceso de evaluación, lo que incluye reunión de apertura y evaluación y revisión de informe de evaluación, para lo cual se considera un total de 11 horas¹⁸ y de 4 personas.¹⁹

¹² Corresponde a la suma de la tabla N°1, puntos 1, 5 y 8.

¹³ Las personas consideradas son Director/a asimilado a grado 3°, profesional asimilado a grado 9° y secretaria asimilada a administrativo grado 11°.

¹⁴ Promedio jornada laboral mensual (45 horas semanales*4)

¹⁵ Corresponde a la suma de la tabla N°2, punto 1.

¹⁶ Las personas consideradas son Director/a asimilado a grado 3°, profesional asimilado a grado 9° y secretaria asimilada a administrativo grado 11°.

¹⁷ Promedio jornada laboral mensual (45 horas semanales*4)

¹⁸ Corresponde a la suma de los tiempos de la tabla N°1, puntos 6, 7 y 8.

Formula:

$$\frac{(\text{Costo mensual remuneraciones})}{180 \text{ horas mensuales}^{20}} \times \text{cantidad de horas del proceso}$$

$$= \frac{(7.029.139)}{180 \text{ hrs. mes}} \times 11 \text{ horas} = 429.558$$

✓ **Valor unitario por proceso de licitación: \$429.558.-**

4. Presupuesto/Fondo Externo/DAF

Proceso por licitación: En el proceso de licitación se requiere la autorización presupuestaria y tramitación del certificado de disponibilidad presupuestaria para lo cual se requiere un total de 4 horas²¹ y considerando el costo promedio mensual por 4 personas.²²

Formula:

$$\frac{(\text{Costo mensual remuneraciones})}{180 \text{ horas mensuales}^{23}} \times \text{cantidad de horas del proceso}$$

$$= \frac{(6.950.307)}{180 \text{ hrs. mes}} \times 4 \text{ horas} = 154.451$$

✓ **Valor unitario por proceso de licitación: \$154.451.-**

Proceso por contratación directa: Para el proceso de contratación directa se requiere la autorización presupuestaria para lo cual se utiliza un total de 4 horas²⁴ y considerando que el costo promedio mensual es de 3 personas²⁵.

Formula:

$$\frac{(\text{Costo mensual remuneraciones})}{180 \text{ horas mensuales}^{26}} \times \text{cantidad de horas del proceso}$$

$$= \frac{(6.200.295)}{180 \text{ hrs. mes}} \times 4 \text{ horas} = 137.784$$

✓ **Valor unitario por proceso de licitación: \$137.784.-**

III. COSTO DE LOS MATERIALES DE OFICINA POR PROCESO.

A lo anterior se debe considerar el costo en materiales de oficina que conlleva cada procedimiento. A continuación, se presentan montos aproximados en insumos de oficina.

- Costo de materiales de oficina de una licitación: \$70.000.-
- Costo de materiales de oficina de una contratación directa: \$35.000.-

¹⁹ Las personas consideradas son Jefa sección abastecimiento técnico grado 10°, Director del departamento de infraestructura, recursos materiales y seguridad interna jefatura grado 9° y funcionario de la unidad requirente asimilado a profesional grado 8°, funcionario de la sección de abastecimiento profesional grado 10°.

²⁰ Promedio jornada laboral mensual (45 horas semanales*4)

²¹ Corresponde a la suma de los tiempos de la tabla N°1, punto N°9.

²² Las personas consideradas son director DAF directivo grado 5°, profesional asimilado a profesional 9°, técnico grado 14°, secretaria técnico grado 14°.

²³ Promedio jornada laboral mensual (45 horas semanales*4)

²⁴ Corresponde a la suma de los tiempos de la tabla N°2, punto N°3.

²⁵ Las personas consideradas son director DAF directivo grado 5°, profesional asimilado a profesional 9°, secretaria técnico grado 14°.

²⁶ Promedio jornada laboral mensual (45 horas semanales*4)

IV. RESUMEN COSTOS ASOCIADOS

Para compilar la información expuesta, se presenta un resumen de los costos asociados a cada proceso de evaluación, considerando las horas dedicadas a cada proceso por la unidad, el número de personas involucradas y el costo de personal asociado.

Es así, que, conforme a los cálculos efectuados, el costo de la licitación corresponde a la suma de \$1.391.491.- y que el costo de una contratación directa corresponde a la suma de \$436.569.-

Por tanto, conforme a los valores entregados en el párrafo predecesor, a continuación, se detallan los costos en UTM al mes de enero 2022 (se debe considerar que el valor de la UTM se actualiza mensualmente), de forma tal que, el costo de la licitación corresponde a 25 UTM, mientras que el costo de una contratación directa corresponde a 8 UTM.

Tabla N°5: Costos asociados a los procesos de evaluación de una licitación y de una contratación directa.

Unidad	Evaluación de licitación			Contratación directa		
	Horas dedicadas	Nº de personas	Costo personal	Horas dedicadas	Nº de personas	Costo Personal
Abastecimiento	34	5	\$250.116.-	10	5	\$38.847.-
Unidad técnica	13	3	\$487.366.-	6	3	\$224.938.-
Comisión evaluadora	11	4	\$429.558.-	-	-	-
D.A.F.	4	4	\$154.451.-	4	3	\$137.784.-
Costo materiales de oficina	-	-	\$70.000.-	-	-	\$35.000.-
Total	62	16	\$1.391.491.-	20	11	\$436.569.-

V. COMPARACIÓN DE PROPORCIONALIDAD

En el siguiente cuadro, se incorporan ejemplos de valores a adquirir, y se refleja cual es la incidencia del gasto sobre el valor total, ya sea en proceso de licitación o contratación directa.

Por ejemplo, si se desea adquirir un servicio con un presupuesto de \$1.000.000.- significa que el gasto de una licitación representa un 139%, en contraste con un trato directo el porcentaje es de un 44%. (Calculado con valor UTM de enero 2022, \$54.442.- Se debe considerar que el valor de la UTM se actualiza mensualmente).

Tabla N°6: Ejemplo comparativo de proporcionalidad del costo de licitación v/s contratación directa

Monto adquisiciones	Costo de Licitación	Costo de trato directo	Representación del gasto en personal v/s costo según proceso	
			Incidencia del gasto en una licitación	Incidencia del gasto en una contratación directa
\$5.444.200	\$1.391.491	\$436.569	26%	8%
\$5.000.000	\$1.391.491	\$436.569	28%	9%
\$4.500.000	\$1.391.491	\$436.569	31%	10%
\$4.000.000	\$1.391.491	\$436.569	35%	11%
\$3.500.000	\$1.391.491	\$436.569	40%	12%
\$3.000.000	\$1.391.491	\$436.569	46%	15%
\$2.500.000	\$1.391.491	\$436.569	56%	17%
\$2.000.000	\$1.391.491	\$436.569	70%	22%
\$1.500.000	\$1.391.491	\$436.569	93%	29%
\$1.000.000	\$1.391.491	\$436.569	139%	44%
\$500.000	\$1.391.491	\$436.569	278%	87%

VI. CONCLUSIONES

En la búsqueda que se concrete un ahorro en las contrataciones realizadas por esta Municipalidad, y para propender la eficacia, eficiencia y ahorro en las adquisiciones. Se ha realizado el análisis de los costos asociados a una licitación de menor cuantía, en contraste a los de un trato directo para así entregar un parámetro para la aplicación del artículo 10 N°7, letra j), del Decreto N°250/2004.

Y conforme a lo expuesto en el presente informe, para efectos de la aplicación de la causal de contratación directa se propone fijar el 35% de desproporcionalidad mínimo para proceder con una contratación directa al amparo de la causal prevista en el Decreto 250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo 10, N°7, letra j).

2° **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el sitio web del Municipio.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese en conformidad lo establecido en la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio.



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA



MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIA MUNICIPAL



MRS/HAD/IV
SECRETARIA MUNICIPAL/S. ABASTECIMIENTO
CONCEJO MUNICIPAL/JURÍDICO/DAF
CONTROL/ADM.MUNICIPAL
OF.DE PARTES/ARCHIVO.

Mz. N° 4056 /

01 / 20 / 01

C/Obi. 406/2022 D.C..